



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
06 MAR 2019	
Recibido.....	930.....Hs.
Exp. N°.....	36167.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de sus organismos correspondientes informe si la Inspección general de Personas Jurídicas produjo informes o denuncias sobre las actividades de la denominada "Fundación Messi" en el territorio santafesino en los últimos diez años. Los principales puntos a responder son los siguientes:

Si la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe detectó irregularidades en el manejo de fondos de la llamada "Fundación Messi" cuyas oficinas, ubicadas en Rosario, cabecera del departamento homónimo, son alquiladas a una empresa del propio jugador.

Si la Inspección General de Personas Jurídicas tiene conocimiento de la investigación que está llevando adelante el juez federal en lo penal económico, Gustavo Meirovich, por presunto lavado de dinero a través de la llamada "Fundación Leo Messi".

Si la Inspección General de Personas Jurídicas denunció, oportunamente, que la Fundación Messi, desde su fundación en 2009, no había presentado sus balances en tiempo y forma, como así también el estatuto de su constitución.

Si el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Santa Fe ha denunciado irregularidades en la actividad de la citada Fundación en los últimos diez años.

Si otras agencias del estado santafesino detectaron, en los últimos cinco años, algún tipo de irregularidades procedentes de la Fundación de marras.

Si los gobiernos provinciales o municipales, en los últimos años, presentaron denuncias ante la Unidad de Información Financiera para investigar supuestas maniobras lesivas a los intereses santafesinos y si fueron asentadas en el denominado Reporte de Operaciones Sospechosas.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



CARLOS DEL FRAIDE
DIPUTADO PROVINCIAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El pasado 22 de febrero de 2019, el diario INFOBAE publicó una nota en la que sostiene que “la Justicia argentina avanza en la investigación a la Fundación Leo Messi por presunto lavado. La ONG creada en España le paga el alquiler de las oficinas a su filial en Rosario a una empresa del jugador”, destaca el artículo.

La investigación periodística realizada por Mariel Fitz Patrick señala que el juez federal en lo Penal Económico Gustavo Meirovich “avanza en la pesquisa sobre la Fundación Leo Messi Argentina por presunto lavado de dinero. La causa tiene bajo investigación al jugador estrella del Barcelona, a su padre Jorge Messi -ambos vocales de la ONG-, y a su hermano Rodrigo, que tiene el cargo de presidente. La denuncia la inició un ex empleado de la ONG, quien aportó mails y documentación vinculados a un presunto desvío de fondos que estaban destinados a la ONG benéfica”, agrega.

Entre esas medidas dispuestas por el juez Meirovich figuran el levantamiento del secreto bancario y fiscal de Messi y su padre, y quien le maneja los negocios y los contratos de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

imagen al jugador. Ambos fueron imputados por el fiscal Pablo Turano por el artículo 303 del Código Penal que se refiere al delito de lavado, aunque el representante del Ministerio Público fijó un objeto más amplio de investigación, que podría abarcar como delito precedente la evasión agravada.

Meirovich también le pidió "a la AFIP el levantamiento del secreto fiscal de la Fundación y de LIMECU SA, la firma de los Messi que tiene entre sus actividades en Argentina la inmobiliaria y el manejo de los derechos de imagen del jugador. Su denominación responde al acrónimo del nombre y apellidos completos del jugador: Lionel Messi Cuccittini. LIMECU intervino en la firma de convenio en 2012 de la Fundación con la empresa uruguaya LAMFUR SA para la comercialización de merchandising con la imagen de Messi "a fin de generar recursos para los proyectos sociales que desarrolla" la ONG".

El contrato firmado entre LAMFUR, la Fundación Leo Messi y LIMECU SA.

El pago acordado por LAMFUR a la Fundación fue de USD 300.000, más un 10% de las ventas de los artículos. Sin embargo, no se hizo a una cuenta de la ONG, sino a una cuenta en el AndBank de Luxemburgo de la firma de actividades deportivas con sede en Londres, Hanns Enterprises Ltd. Según la denuncia que dio inicio a este expediente, realizada por Federico Réttori, esta operatoria implicaría un desvío de fondos de la Fundación hacia una empresa privada de los Messi.

"Desde el entorno de Jorge Messi explicaron a Infobae que "como la Fundación no puede firmar acuerdos comerciales -al tener un fin benéfico- ni recibir porcentaje de ganancias por actividades lucrativas, intervino LIMECU a los fines de la firma del convenio". Admitieron que el envío del dinero a una cuenta al exterior fue "desprolijito", pero "todo el dinero fue ingresado luego a la Fundación en Rosario, y eso está en los Balances". Infobae solicitó copia de esa documentación, pero no pudo acceder a ella. Además del pedido de colaboración de la AFIP, el magistrado le pidió a la Unidad de Información Financiera (UIF) que le informe si existen Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) del jugador, su padre, la Fundación y/o LIMECU, así como los datos de accionistas y beneficiarios finales de firma uruguaya LAFMUR y la británica Hanns Enterprises Ltd", añade la nota.

Otra medida sobre la que aguardan respuesta en el Juzgado es el exhorto enviado a España solicitando una copia certificada de la causa sustanciada en Barcelona contra el jugador y su



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

padre por haber defraudado al fisco en 4,1 millones de euros entre el 2007 y el 2009. Por este delito Messi fue condenado por la Justicia española en junio del 2017 a 21 meses de prisión y su padre, a 15 meses. Ninguno fue la cárcel porque carecían de antecedentes penales y la condena era inferior a dos años.

Según pudo saber Infobae, el exhorto apunta a comprobar la existencia de un delito tributario cometido en España, cuyo producto -dinero no declarado- podría haber sido canalizado a través por la Fundación Privada Leo Messi Argentina, para luego ser enviado a cuentas off shore. Esa información que debe llegar de España permitiría delimitar la investigación en Argentina, para evitar el doble juzgamiento y aportar posibles datos de interés para el expediente que se sustancia acá.

Tanto Lionel como Jorge Messi son vocales de la ONG, en tanto que su hermano Rodrigo es el presidente, y su mujer, Florencia Parisi, la secretaria.

El denunciante Réttori es un argentino residente en España que desarrolla tareas sociales a través de una ONG, y que trabajó varios meses para la Fundación entre 2014 y 2015. Ya fue citado a declarar tres veces como testigo en el expediente, y aportó una decena de mails y documentación que en el Juzgado de Meirovich están tratando de corroborar.

A partir de los Balances de la Fundación Privada Leo Messi Argentina -filial local de la casa matriz española-, en el Juzgado buscan reconstruir el flujo de entrada y salida de dinero de la filial local de la ONG creada en Barcelona. Del análisis del origen de los fondos ingresados como "donaciones" con fines benéficos y su destino, se apunta a determinar si la Fundación pudo haber sido usada para lavar dinero de los Messi u de otros, ya sea empresas o particulares.

"Como publicó Infobae, la filial rosarina de la Fundación no había presentado Balances desde su constitución en 2009. Recién lo hizo en noviembre último -luego del inicio de la causa en el Fuero Penal Económico Federal en la Ciudad de Buenos Aires-, cuando tuvieron que regularizar esa situación. Lo hicieron ante un requerimiento de la Inspección General de Personas Jurídicas (IGPJ) de Santa Fe por no haber cumplido con ese requisito legal. Fue entonces que la Fundación presentó, retroactivamente, los Balances correspondientes al 2012 hasta el 2016, junto con el estatuto de su constitución. Sin embargo, según pudo averiguar este medio, no habrían presentado en ese momento ni las Memorias ni documentación respaldatoria de la contabilidad", apunta la nota.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

“Allegados a Jorge Messi aseguraron que "los balances sí fueron presentados en su momento ante la AFIP" y que la no presentación ante la IGPJ santafesina se debió a que "la estructura administrativa es muy chica y el asesoramiento en los primeros año no fue el adecuado". Ante Infobae aseguraron: "Estamos muy tranquilos. Todo está en regla". Esos Balances y Memorias de la filial de la Fundación en Rosario no fueron publicados en la web de la ONG, como sí está disponible on line el último Balance de la casa matriz en España, una exigencia de transparencia del Protectorado de la Generalitat, el organismo que controla a las fundaciones en Cataluña.

En diciembre de 2018, en la presentación de su último Balance en España correspondiente al 2017, la Fundación tuvo que corregir los números de ingresos, gastos e inversiones respecto de lo informado el año anterior ante las autoridades de Barcelona. Por ello debió presentar balances rectificativos del 2013 al 2017, o sea desde que se inscribió formalmente -siete años después de haber sido creada-, momento a partir del cual debió comenzar a presentarlos al Protectorado catalán.

Entre esos gastos de 2016, que fueron rectificadas y declarados en el Balance 2017, la Fundación informó por primera vez el pago del alquiler de las oficinas de la filial argentina en Rosario, por más de 73.000 euros anuales, equivalentes a unos 6.000 euros por mes.

Según datos oficiales del Registro de la Propiedad Inmueble a los que accedió Infobae a través de un pedido de titularidad de dominio, las oficinas que la Fundación alquila en Rosario, pertenecen a LIMECU, la empresa de los Messi. O sea, la ONG le paga unos 140.000 pesos mensuales (al cambio del 31 de diciembre de 2017) a una empresa de Messi por el alquiler del todo el Piso 11 en la calle Alvear 1668/70 para funcionar en Rosario. Un interlocutor de confianza de Jorge Messi explicó ante Infobae que ese monto "incluye el alquiler de otro inmueble en la calle Tucumán utilizado por la Fundación para la inclusión de chicos humildes en el deporte".

También sostuvieron que "no había nada ilegal" y que "si no se les alquilaban las oficinas a LIMECU -que debe pagar IVA sobre ese monto-, debían hacerlo a un tercero" y que de esa forma "tenían concentrado todo lo relacionado a Messi en un único lugar".



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

“El pago de este alquiler es parte de los 420.000 euros que no habían sido consignados en los gastos e inversiones en el Balance correspondiente a 2016, y que fueron rectificadas y declaradas recién en el Balance 2017. Así lo pudo comprobar este medio al cotejar ambos Balances a los que tuvo acceso.

Este "reajuste" en lo gastado le habría permitido a la Fundación cumplir con la obligación legal de invertir, como mínimo, el 70% de sus ingresos en acciones relacionadas con los fines solidarios para los cuales fue creada la entidad, una vez descontados los gastos de funcionamiento, en el plazo máximo de cuatro años. Esto le da el beneficio a la Fundación de no tributar impuestos al fisco español sobre ese dinero que recibe con un fin de ayuda social”.

El tamaño de la investigación, judicial y periodística, obliga a conocer las acciones realizadas por el gobierno provincial en los últimos diez años en función de estas operaciones que se le imputan a la denominada Fundación.

Por tales razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.


CARLOS DEL FRAIDE
DIPUTADO PROVINCIAL